



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-4905-O

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2023

Asunto: Se remite informe favorable. Declaratoria de Bien Mostrenco. GAD San Antonio de Pichincha. Ref. Pred. 278549.

Señor Doctor
Fausto Andrés Segovia Salcedo
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a usted en atención al oficio No. 0457-2020 GADPRSAP, de 13 de octubre de 2020, mediante cual el GAD Parroquial Rural de San Antonio de Pichincha solicita a la Administración Zonal La Delicia:

"(...) amparada en la disposición general quinta del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, que dispone: Bienes inmuebles para los gobiernos parroquiales rurales. Los bienes inmuebles pertenecientes a otros les de gobierno o entidades públicas en donde, al momento de expedirse el presente Código, estén funcionando los gobiernos parroquiales rurales pasarán a formar parte del patrimonio de estos, siempre y cuando se encuentren en la jurisdicción parroquial respectiva." resolvió solicitar Usted, que el inmueble descrito en el literal a) de los antecedentes del presente documento, sea transferido al patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Antonio de Pichincha".

En cuanto a lo referido, es preciso señalar:

1. ANTECEDENTES:

1.1 Con fecha 14 de julio de 2023, con oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2023-1799-O, la Administración Zonal La Delicia se dirige a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, mencionando:

"Remito a usted el requerimiento realizado por el GAD Parroquial de San Antonio de Pichincha, esta Administración Zonal acogiendo los informes técnico y legal considera favorable, continuar con el trámite de declaratoria de bien mostrenco del predio 278549, clave catastral 1581215044, con una superficie según levantamiento de 819,31m2, ubicado en la parroquia de San Antonio de Pichincha".

1.2 Con fecha 24 de julio de 2023, por medio del oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-2975-O, esta Dirección Metropolitana solicita a la Dirección Metropolitana de Catastro:

"(...) se remita una ficha informativa de los datos de los predios colindantes del mencionado predio, para solicitar el respetivo certificado de búsqueda al Registro de la Propiedad".

1.3 Con fecha 01 de agosto de 2023, con oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-1650-O, la Dirección Metropolitana de Catastro, responde a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles mencionando:



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-4905-O

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2023

"(...) conforme a su requerimiento procede a emitir el Informe Técnico No. STHV-DMC-UCE-2023-1519 de 31 de julio de 2023, que contiene la información solicitada del predio No. 278549, Clave Catastral No. 15812-15-044 (...)"

1.4 Con fecha 08 de agosto de 2023, mediante oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-3199-O, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles solicita al Registro de la Propiedad:

"(...) se remita un certificado de búsqueda del Predio No. 278549, para lo cual encuentre adjunto la ficha informativa de colindantes en el Informe Técnico No. STHV-DMC-UCE-2023-1519"

1.5 Con fecha 04 de octubre de 2023, con oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DA-2023-2588-OF, el Registro de la Propiedad da respuesta a lo solicitado, adjuntando el certificado de búsqueda número 2653418, en el cual en su parte pertinente, menciona:

"Con base a los datos proporcionados por el solicitante, al informe de linderación provisto por Arq. Galo Cruz M. UNIDADDE GESTION TERRITORIAL y la información constante en los índices del Registro de la Propiedad, no se halló título inscrito asociado al predio número 278549"

1.6 Con fecha 17 de octubre de 2023, por medio del oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-4436-O, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles solicita a la Dirección Metropolitana de Catastro:

"(...) se remita la ficha técnica del predio No. 278549, en el término de 15 días, conforme el artículo 4041 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, para continuar con el procedimiento administrativo de declaratoria de bien mostrenco"

1.7 Con fecha 30 de octubre de 2023, a través de oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-2248-O, la Dirección Metropolitana de Catastro se dirige a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, señalando:

"(...) dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones procede a emitir la Ficha Técnica Nro. STHV-DMC-UCE-2023-2220, misma que se servirá encontrar adjunto al presente".

2.BASE NORMATIVA.-

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito:

"Art. 4035.- Bien mostrenco. - Son aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido, es decir todo aquel bien inmueble sobre el que no existe título de dominio inscrito en el Registro de la Propiedad, demostrado mediante el certificado respectivo conferido por dicha entidad.

Art. 4036.- Competencia. - La autoridad competente para declarar y regularizar un bien inmueble como bien mostrenco es el Concejo Metropolitano de Quito, una vez cumplido el procedimiento establecido en el presente Título.

Art. 4037.- Procedimiento.- El trámite para la declaratoria y regularización de bienes inmuebles mostrencos estará a cargo de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, dependencia



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-4905-O

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2023

que solicitará los informes técnicos y legales, de acuerdo a lo establecido en el presente Título, para el efecto actuará en coordinación con: la Dirección Metropolitana de Catastro, Administraciones Zonales, Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, Dirección de Servicios Ciudadanos, Procuraduría Metropolitana, Registro de la Propiedad; y la Comisión de competente en materia de propiedad municipal y espacio público del Distrito Metropolitano de Quito. Conforme lo establece el ordenamiento jurídico, la declaratoria se realizará mediante resolución del Cuerpo Edilicio."

"Art. 4044.- Informe de la Dirección Metropolitana Gestión de Bienes Inmuebles.- La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, una vez que cuente con la documentación descrita en los artículos anteriores, elaborará un informe técnico y determinará la procedencia o improcedencia del trámite para la declaratoria y regularización del bien mostrenco, con lo cual se remitirá en el término de 15 días el expediente completo a la Procuraduría Metropolitana para que emita el informe legal correspondiente."

3. ANÁLISIS.-

Con base en lo descrito en el artículo 4040 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, dando cumplimiento a la norma enunciada, al contar con la Ficha técnica Nro.STHV-DMC-UCE-2023-2220, conferida por la Dirección Metropolitana de Catastro; el Informe técnico y legal de la Administración Zonal La Delicia, mismos que se encuentran unificados en el oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2023-1799-O de 14 de julio de 2023; e Informe emitido por el Registro de la Propiedad sobre la titularidad del predio, el cual debe contener el certificado de búsqueda, presente en el oficio No. GADDMQ-RPDMQ-DA-2023-2588-OF, con número de trámite 2653418; esta Dirección Metropolitana emite informe favorable para que se continúe con la declaratoria y regularización del bien mostrenco del predio No. 278549, solicitado por GAD Parroquial Rural de San Antonio de Pichincha.

4. SOLICITUD:

En concordancia con el artículo 4044 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles remite el expediente digital completo a la Procuraduría Metropolitana para que acorde a sus competencias, emita el informe legal correspondiente con base en el artículo 4045 de la norma referida, mismo que será remitido conjuntamente con el expediente completo a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, para su conocimiento y dictamen.

Adjuntos al presente oficio se servirá encontrar los documentos mencionados, ordenados de forma cronológica.

Por su cordial atención, anticipo mi reconocimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-4905-O

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Dr. Esteban Mauricio Garces Cevallos

DIRECTOR METROPOLITANO, SUBROGANTE

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Referencias:

- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-2248-O

Anexos:

- Oficio N°0457-2020 GADPRSAP.pdf
- 1.1 GADDMQ-AZLD-2023-1799-O.pdf
- 1.1.1 inf._tec_34-uzgt-bien_mostrenco_san_antonio-signed.pdf
- 1.1.2 inf._tec_04-uzgt-bien_mostrenco_san_antonio_-signed.pdf
- 1.1.3 informe_legal_san_antonio_gadmq-azld-dj-2023-0636-m-1.pdf
- 1.2 gadmq-dmgbi-2023-2975-o.pdf
- 1.3 gadmq-sthv-dmc-uce-2023-1650-o.pdf
- 1.3.1 informe_tecnico_nro._sthv-dmc-uce-2023-1519-signed-signed-signed.pdf
- 1.4 gadmq-dmgbi-2023-3199-o.pdf
- 1.5 GADDMQ-RPDMQ-DA-2023-2588-OF.pdf
- 1.5.1 2527734.pdf
- 1.6 gadmq-dmgbi-2023-4436-o.pdf
- 1.7 GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-2248-O.pdf
- 1.7.1 ficha_tecnica_nro._sthv-dmc-uce-2023-2220-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Arquitecto

Ivan Esteban Andrade Albornoz

Servidor Municipal 13

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA TÉCNICA

Señorita Abogada

Andrea Karolina Lasso Carrión

Servidor Municipal 9

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA TÉCNICA

Señora

Janneth Patricia Cañas Pavon

Servidor Municipal 7

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Andrea Karolina Lasso Carrión	al	DMGBI-AT	2023-11-08	
Revisado por: Olivia Mercedes Changoluisa Ninahualpa	och	DMGBI	2023-11-10	
Revisado por: Ivan Esteban Andrade Albornoz	ia	DMGBI-AT	2023-11-08	
Aprobado por: Esteban Mauricio Garces Cevallos	emgc	DMGBI	2023-11-10	

